

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**

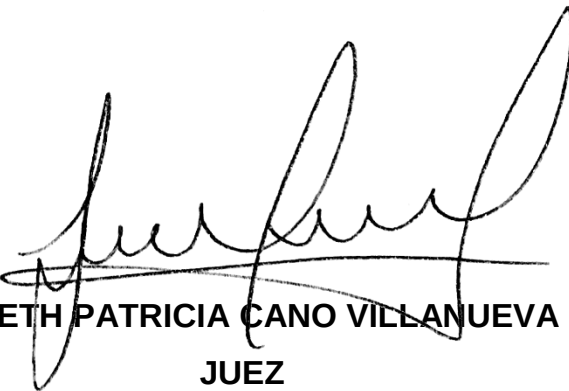
Bogotá D.C., primero de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref.: 110014003063201902316

Previamente a continuar con el curso del proceso, se requiere a la parte demandante para que allegue copia legible de la certificación de envió del aviso de notificación a la demandada (art. 292 del C.G.P.), junto con sus anexos.

Cumplido lo anterior, ingrese el proceso al despacho para lo pertinente.

Notifíquese,



JULIETH PATRICIA CANO VILLANUEVA
JUEZ

**JUZGADO CUARENTA Y CINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Notificado el auto anterior por anotación en estado
de la fecha 2 de octubre de 2020

No. de Estado 31

MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR
Secretaria